

Dpto. Adquisiciones  
AARB/FMGR/MAPP/jam.

SANTA CRUZ, 04 de Febrero del 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega funciones en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorandum N° 149, del 03/02/2021, de la Oficina de Dideco (S).
- 2.- Requerimientos Técnicos de la contratación, aprobadas por la responsable de la oficina.
- 3.- Certificado Disponibilidad Presupuestario N° 182, de fecha 01/02/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.
- 4.- Cotización del Proveedor Sociedad Gastronomía Quispe y Díaz SPA., Rut N° 77.014.645-3, por la suma de \$ 30.000, Iva Incluido, para 10 personas.-
- 5.- Copia de los correos electrónicos de la Invitación
- 6.- Copia Decreto Exento N° 256, del 02/02/2021, que aprueba el Programa.-
- 7.- Copia del respectivo Programa.
- 8.- Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de Catering, por la actividad denominada **“Reunión y Salidas en Terreno con Equipo del Ministerio de Transporte”**, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Sociedad Gastronomía Quispe y Díaz Spa., por tratarse de una adquisición contemplada como Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, de acuerdo al Artículo N° 10, numeral 7, letra b, del Reglamento de Compras Públicas N° 250.-
- 9.- Que, según el Clasificador de Gastos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, (Subdere), **Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial** : Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo.-

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SOCIEDAD GASTRONOMÍA QUISPE Y DÍAZ SPA., Rut N° 77.014.645-3, por un monto de \$ 300.000, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al Proveedor señalada en el punto anterior.-
- 3.- Impútese el cargo a la cuenta N° 215-22-12-003-001-001, “Gastos de Representación”, del Presupuesto Municipal vigente
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal

c.c.

\* Adquisiciones (1)